



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto a los 43 municipios del estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de **completo bienestar** físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La referida organización define a la salud mental como un estado de bienestar en el cual, el individuo es consciente de sus propias acciones y capacidades; además, está relacionada con la prevención de trastornos mentales, el tratamiento y rehabilitación estos.

La salud mental constituye una parte fundamental de las personas; tiene implicaciones directas en áreas importantes de la vida diaria, como la familiar, laboral, personal, académica, social, entre otras.

Es decir, el estado de salud mental tiene especial incidencia en la manera en que el individuo se desarrolla en su entorno; por lo que una afectación severa en esta área, puede causar daños en su manera de interactuar con otras personas.

La salud es de vital importancia en el desarrollo integral de los seres humanos y, por tanto, corresponde a todas las autoridades desde el ámbito de sus competencias contribuir a la protección de este derecho fundamental.

Dicho lo anterior, la Constitución Federal de la República, en su artículo 4°, párrafo cuarto, establece que todas las personas en nuestro país tendrán derecho a la protección de su salud, la cual será garantizada por el estado.

En la actualidad, con el objeto de enfrentar la pandemia provocada por el COVID-19 y a fin de mitigar sus efectos y evitar la propagación del mismo, se tomaron medidas como evitar, en lo posible, el contacto físico directo, el aislamiento social, el cierre de algunos negocios y el cese de actividades no esenciales durante la contingencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, la vulnerabilidad ante la complicada situación sanitaria, y los estragos económicos que esta provoca, así como la convivencia interrumpida e inclusive, el propio padecimiento del COVID-19, son factores que inciden directamente en el estado de salud mental de las personas durante este periodo.

Es decir, enfrentar el contagio propio o en un familiar cercano, el aumento exponencial de casos y decesos por este motivo en la localidad, así como las pérdidas económicas en el contexto de una pandemia, genera un riesgo psicosocial elevado para la población en general.

Desde la perspectiva de la salud mental, una pandemia es susceptible de traer consigo una perturbación psicosocial que puede exceder la capacidad de manejo de la población afectada; puede decirse que toda esta sufre tensiones y angustias en mayor o menor medida, todas ellas provocadas por el estrés derivado de la emergencia sanitaria.

Aunque debe destacarse que no todos los problemas psicológicos y sociales que se presentan podrán calificarse como enfermedades; la mayoría serán reacciones normales ante una situación anormal; y, por ende, resulta necesario brindar la atención pertinente.

Para tal efecto, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Bienestar Social ha puesto a disposición de la población en general una línea telefónica, en la cual se brinda orientación y, en su caso, atención psicológica durante la contingencia.

Resulta necesario que estas acciones en favor de las y los tamaulipecos tengan el máximo grado de difusión a fin de que lleguen a todas las personas de la sociedad que lo requieran.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, consideramos que la promoción y difusión de estas acciones y mecanismos también corresponde a los ayuntamientos, ello en virtud de que los municipios son por excelencia la primera organización jurídica de la sociedad y, por tanto, como autoridad inmediata constituye el primer contacto de las personas con las estructuras gubernamentales y la primera generadora de bien común.

Al respecto, de conformidad con el artículo 64, fracción III del Código Municipal de nuestro estado, los ayuntamientos deben contar con una Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien será el órgano competente para atender los problemas en la materia de los cuales tenga conocimiento.

Por tal motivo, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de este pleno, la propuesta de girar respetuoso exhorto a los 43 municipios del estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas.

Lo anterior, sin duda alguna, será de beneficio para las y los tamaulipecos, que estén enfrentando situaciones complicadas de naturaleza psicológica; lo cual les permitirá sobrellevar estas afectaciones de la mejor manera posible.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Como legisladores, nuestra responsabilidad es brindar mayores de garantías de protección a la integridad de nuestros representados, así como velar permanentemente por el mayor grado de bienestar integral para ellos y sus familias.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los 43 municipios del estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio de 2020.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS


DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA


DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR

SALAZAR


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA

AGUIAR


DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ

AZCÁRRAGA


DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA


DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, BRINDEN MAYOR DIFUSIÓN A LOS MEDIOS Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, TENDENTES A REDUCIR LOS IMPACTOS Y ESTRAGOS PROVOCADOS POR EL AISLAMIENTO SOCIAL Y LA PANDEMIA DE COVID-19; PARTICULARMENTE LA LÍNEA DE APOYO PSICOLÓGICO A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE DICHA INFORMACIÓN LLEGUE A TODAS LAS PERSONAS. Firmada el 17 de junio del 2020. Presentada por la Dip. Marta Patricia Palacios Corral.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, BRINDEN MAYOR DIFUSIÓN A LOS MEDIOS Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, TENDENTES A REDUCIR LOS IMPACTOS Y ESTRAGOS PROVOCADOS POR EL AISLAMIENTO SOCIAL Y LA PANDEMIA DE COVID-19; PARTICULARMENTE LA LÍNEA DE APOYO PSICOLÓGICO A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE DICHA INFORMACIÓN LLEGUE A TODAS LAS PERSONAS. Firmada el 17 de junio del 2020. Presentada por la Dip. Marta Patricia Palacios Corral.